



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2023
Divisorio N° 11001400300220220082000

Como quiera que el despacho advierte un error en el auto mediante el cual se admitió la demanda, en atención a lo estipulado en el canon 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 17 de febrero de 2023, indicando que la demanda fue instaurada por **MARIA EUGENIA MARTINEZ GARCIA** en contra de **OMAR NIÑO GOMEZ**, y no como allí se indicó.

Notifíquese este proveído junto con el auto admisorio de data 17 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
08 hoy 06 de marzo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario